

**ACUERDO No. 448**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2021”**

Pág. 1

**EL COMITE DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS  
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 del 27 de diciembre de 1996, y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado, según la Ley.

Que el Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se regirá por sus mismas reglas.

Que en razón al artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996 el cual prescribe que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en dicho Decreto y a lo citado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y las prescritas en la Ley 138 de 1994.

Que para la elaboración del presupuesto del 2021, las Unidades de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible y de Gestión Comercial Estratégica de Fedepalma estimaron la producción de aceite de palma crudo y palmiste, las ventas a los distintos mercados, y con base en las proyecciones de precios internacionales según el último pronóstico de LMC al mes de septiembre de 2020 y la tasa de cambio proyectada por Bancolombia, insumos requeridos por la Secretaría Técnica del FEP Palmero se determinó el nivel de las operaciones de estabilización, de acuerdo con la metodología de cálculo de cesiones y compensaciones establecida en el Acuerdo No. 218 de 2012, y fueron presentados a las juntas conjuntas de Fedepalma y Cenipalma y al Comité Directivo en sesión del mes de noviembre, que



**ACUERDO No. 448****“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2021”****Pág. 2**

están contenidas en el presupuesto que se está presentando a consideración del Comité Directivo.

Que las bases del presupuesto de cesiones y compensaciones se presentan en el anexo 4 del presente acuerdo. En general, se estima una producción de aceite de palma de 1.640 mil toneladas, acorde con el modelo de matriz de edades y productividad de Fedepalma. Se presupuesta que las ventas al mercado local sean equivalentes a 976 mil toneladas, un 60% de la producción, y el excedente, 40% de exportación. Las ventas al mercado local aumentarían por una recuperación de la economía colombiana después de la pandemia. Se mantiene el supuesto de mezcla de biodiesel con diesel B10 en el país y un incremento a B12 a partir del 1 de abril de 2021. Se estima que las importaciones se mantengan, por un incremento de los excedentes de aceite de palma de Perú, y a pesar de que el escenario de producción de Ecuador es de caída de sus excedentes de exportación, se consideró necesario mantener un escenario conservador para efectos presupuestales.

Que según la estimación de los precios internacionales, basado en información de LMC del mes de septiembre, escenario de precios medios señala niveles de precios alrededor de US\$525/ton para el referente CIF Rotterdam y de US\$485 para BMD P-3, inferiores a las expectativas y análisis recientes de algunos analistas, para el próximo año, también con el supuesto de mantener un escenario conservador, el Comité Directivo consideró contemplar este escenario, a pesar de que los análisis técnicos y perspectivas indicaban precios muy superiores. Se estima una banda de estabilización de precios de US\$172/ton y de US\$169, para el aceite de palma y de palmiste, respectivamente y unos aranceles del 10%. Lo cual nos arroja los niveles de cesión y compensación registrados en el anexo 4.

Que en el caso del aceite de palmiste también se prevé un aumento del mercado local, por la afectación sanitaria en Ecuador que implica una menor producción en dicho país. Se estima un equivalente a 30 mil toneladas (23%) de la producción para el mercado local y 100 mil toneladas de exportación (77%). Los niveles de precios internacionales también se estiman inferiores a los observados en años anteriores, y a las estimaciones recientes, también con el supuesto de un escenario conservador a nivel presupuestal.

Que el Decreto N° 1730 del 3 de agosto de 1994, reglamentario de la Ley 138 del 9 de junio de 1994, asigna al Comité Directivo, la función de determinar los gastos



**ACUERDO No. 448**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2021”**

**Pág. 3**

administrativos para el cumplimiento de los objetivos legales que le corresponde asumir al Fondo durante cada vigencia y establecer con la Entidad Administradora, aquellos que son a su cargo como tal, de manera que se delimiten claramente responsabilidades y gastos de unos y otros.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato 217 de 1996 firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, el Decreto No. 2025 de 1996 en su Capítulo III y en concordancia con la Resolución N° 09554 del 1° de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fedepalma, en calidad de entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2021, con el visto bueno previo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2021 asciende a la suma de trescientos treinta y ocho mil novecientos dieciséis millones ciento cuarenta y un mil seiscientos diecinueve pesos moneda corriente (\$338.916.141.619), de los cuales el 78% corresponde a inversión para Compensaciones de Estabilización; el 6% a gastos de funcionamiento; y el 16% a la reserva para futuras inversiones, según el siguiente detalle:

	PRESUPUESTO AÑO 2021	Participación %
Inversión	264.636.000.000	78%
Funcionamiento	19.432.646.146	6%
Reserva para futuras inversiones	54.847.495.473	16%
Total	338.916.141.619	100%



Que el Comité Directivo del Fondo, en su sesión del 03 de diciembre de 2021, estudió el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones para la vigencia 2021.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDO No. 448**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2021”**

Pág. 4

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el presupuesto de ingresos del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2021, por trescientos treinta y ocho mil novecientos dieciséis millones ciento cuarenta y un mil seiscientos diecinueve pesos moneda corriente (\$338.916.141.619), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020
<b>INGRESOS</b>	
Superávit de vigencias anteriores	55.360.041.619
Cesiones de estabilización	278.565.000.000
Intereses de mora y sanciones	4.592.000.000
Rendimientos financieros	399.100.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>338.916.141.619</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar el presupuesto de gastos de personal y servicios generales, para la vigencia de 2021, por un valor de cinco mil quinientos cuatro millones trescientos noventa y seis mil ciento cuarenta y seis pesos moneda corriente (\$5.504.396.146), según el siguiente detalle:



**ACUERDO No. 448**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2021”**

**Pág. 5**

Rubro	Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020
<b>EGRESOS</b>	
<b>Servicios personales</b>	<b>2.534.994.426</b>
Sueldos	941.526.200
Vacaciones	34.944.000
Prima legal	41.485.300
Cesantías	41.485.300
Intereses sobre cesantías	4.978.240
Seguros v/o fondos privados	156.646.830
Aportes cajas de compensación	29.456.250
Aportes ICBF y SENA	36.620.310
Honorarios	1.247.651.996
<b>Gastos generales</b>	<b>2.969.401.720</b>
Impresos y publicaciones	95.000.000
Materiales y suministros	14.150.100
Transportes, fletes y acarreos	31.459.400
Capacitación	7.454.720
Seguros, impuestos y gastos legales	973.319.900
Comisiones y gastos bancarios	8.483.800
Viáticos y gastos de viaje	187.440.000
Alquiler de maquinaria y equipo	27.960.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.992.600
Arriendos	138.767.000
Sistematización	608.119.900
Cuota de control fiscal	675.103.200
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	131.782.200
Reuniones y talleres de difusión	30.000.000
Comité Directivo	34.368.900
<b>Subtotal gastos de servicios personales y generales</b>	<b>5.504.396.146</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Aprobar el presupuesto de inversión, en el rubro compensaciones de estabilización, para la vigencia de 2021, por la suma de doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis millones de pesos moneda corriente (\$264.636.000.000), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020
<b>Inversión</b>	
Compensaciones de estabilización	264.636.000.000

**ARTÍCULO CUARTO.** Con base en los recursos del artículo primero y en concordancia con el Parágrafo del Artículo Cuarto del Decreto 2354 de 1996, modificado por el Decreto 130 de 1998, Fedepalma, como entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus



**ACUERDO No. 448**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2021”**

Pág. 6

Fracciones, percibe mensualmente el cinco por ciento (5%) de los recaudos por cesiones de estabilización del Fondo, como contraprestación por su gestión.

Teniendo en cuenta dicho porcentaje, se aprueba el presupuesto de la contraprestación que deberá recibir Fedepalma por su gestión de administración, para la vigencia 2021 por trece mil novecientos veintiocho millones doscientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$13.928.250.000).

Rubro	Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020
EGRESOS	
Contraprestación por administración	13.928.250.000

**ARTÍCULO QUINTO.** Con base en el presupuesto aprobado de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2021, al finalizar el año la reserva para futuras inversiones y gastos, incluidas las compensaciones aprobadas pendientes de pago a diciembre de 2021, será de cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y tres pesos moneda corriente (\$54.847.495.473).

Rubro	Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020
TOTAL INGRESOS	338.916.141.619
TOTAL EGRESOS	284.068.646.146
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	54.847.495.473

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).



  
**JUAN GONZALO BOTERO BOTERO**  
 33 Presidente

  
**BORIS HERNANDEZ SALAME**  
 Secretario

**ACUERDO No. 448**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2021”**

Pág. 7

**ANEXO No.1**

Rubro	Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020
<b>INGRESOS</b>	
Superávit de vigencias anteriores	55.360.041.619
Cesiones de estabilización	278.565.000.000
Intereses de mora y sanciones	4.592.000.000
Rendimientos financieros	399.100.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>338.916.141.619</b>
<b>EGRESOS</b>	
<b>Servicios personales</b>	<b>2.534.994.426</b>
Sueldos	941.526.200
Vacaciones	34.944.000
Prima legal	41.485.300
Cesantías	41.485.300
Intereses sobre cesantías	4.978.240
Seguros y/o fondos privados	156.646.830
Aportes cajas de compensación	29.456.250
Aportes ICBF y SENA	36.820.310
Honorarios	1.247.651.996
<b>Gastos generales</b>	<b>2.969.401.720</b>
Impresos y publicaciones	95.000.000
Materiales y suministros	14.150.100
Transportes, fletes y acarreos	31.459.400
Capacitación	7.454.720
Seguros, impuestos y gastos legales	973.319.900
Comisiones y gastos bancarios	8.483.800
Viáticos y gastos de viaje	187.440.000
Alquiler de maquinaria y equipo	27.960.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.992.600
Arriendos	138.767.000
Sistematización	608.119.900
Cuota de control fiscal	675.103.200
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	131.782.200
Reuniones y talleres de difusión	30.000.000
Comité Directivo	34.368.900
<b>Subtotal gastos de servicios personales y generales</b>	<b>5.504.396.146</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>13.928.250.000</b>
<b>Inversión</b>	
Compensaciones de estabilización	264.636.000.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>284.068.646.146</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>54.847.495.473</b>

**ACUERDO No. 448**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2021”**

**Pág. 8**
**ANEXO No. 2**

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE  
PALMA Y SUS FRACCIONES  
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2021**

CUENTAS	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2020 AJUSTADO	% INCREMENTO
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>338.517.041.619</b>	<b>224.399.018.761</b>	<b>51%</b>
Cesiones de estabilización	278.565.000.000	165.380.000.000	68%
Intereses Mora Cuota de Fomento, Sanciones	4.592.000.000	6.960.000.000	-34%
Superavit Vigencias Anteriores	55.360.041.619	52.059.018.761	6%
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>399.100.000</b>	<b>2.037.000.000</b>	<b>-80%</b>
Rendimientos Financieros	399.100.000	517.000.000	0%
Recuperación de gastos	0	1.520.000.000	
<b>OTROS INGRESOS</b>			
Venta de Activos			
Venta de Bienes y Servicios			
Recursos del Crédito			
Donaciones y Aportes			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>338.916.141.619</b>	<b>226.436.018.761</b>	<b>50%</b>





**ACUERDO No. 448**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2021”**

**Pág. 9**
**ANEXO No. 3**

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES  
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2021

CUENTAS	PROGRAMA	TOTAL	GASTOS DE	TOTAL PPTO	%
		INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO		PART.
SERVICIOS PERSONALES	Apoyo a la regulación de la oferta y la demanda para proteger a los productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo	0	2.534.994.426	2.534.994.426	0,75%
Sueldos		0	941.526.200	941.526.200	0,28%
Vacaciones		0	34.944.000	34.944.000	0,01%
Prima legal		0	41.485.300	41.485.300	0,01%
Cesantías		0	41.485.300	41.485.300	0,01%
Intereses sobre cesantías		0	4.978.240	4.978.240	0,00%
Seguros y/o fondos privados		0	156.646.830	156.646.830	0,05%
Aportes cajas de compensación		0	29.456.250	29.456.250	0,01%
Aportes ICBF y SENA		0	36.820.310	36.820.310	0,01%
Honorarios		0	1.247.651.996	1.247.651.996	0,37%
				0	
GASTOS GENERALES		0	2.969.401.720	2.969.401.720	0,88%
Impresos y publicaciones		0	95.000.000	95.000.000	0,03%
Materiales y suministros		0	14.150.100	14.150.100	0,00%
Transportes, fletes y acarreos		0	31.459.400	31.459.400	0,01%
Capacitación		0	7.454.720	7.454.720	0,00%
Seguros, impuestos y Gastos Legales		0	973.319.900	973.319.900	0,29%
Comisiones y gastos bancarios		0	8.483.800	8.483.800	0,00%
Viáticos y gastos de viaje		0	187.440.000	187.440.000	0,06%
Alquiler de maquinaria y equipo		0	27.960.000	27.960.000	0,01%
Aseo, vigilancia y servicios públicos		0	5.992.600	5.992.600	0,00%
Arrendos		0	138.767.000	138.767.000	0,04%
Sistematización		0	608.119.900	608.119.900	0,18%
Cuota de control fiscal		0	675.103.200	675.103.200	0,20%
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma		0	131.782.200	131.782.200	0,04%
Reuniones y talleres de difusión		0	30.000.000	30.000.000	0,01%
Comité Directivo		0	34.368.900	34.368.900	0,01%
ESTUDIOS Y PROYECTOS		264.636.000.000	264.636.000.000	0	78,08%
Compensaciones de estabilización		264.636.000.000	264.636.000.000	264.636.000.000	78,08%
SUBTOTAL GASTOS				270.140.396.146	79,71%
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN		0		13.928.250.000	4,11%
SERVICIO DE LA DEUDA					
SUBTOTAL PRESUPUESTO		0		284.068.646.146	83,82%
RESERVA PARA FUTURAS INV. Y GASTOS				54.847.495.473	16,18%
TOTAL PRESUPUESTO				338.916.141.619	100,00%

**ACUERDO No. 448**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2021”**

**Pág. 10**
**Anexo No.4**
**Bases del presupuesto Fondo de Estabilización de precios -FEP Palmero**

Concepto	Aceite de palma	Aceite de palmiste
Precios internacionales		
Aceite de palma-BMD-P3 (US\$/ton)	485	
Cif Rott (Us\$/ton)	525	
Aceite de palmiste-CIF Rott (US\$/ton)	625	
Fuente: LMC-Escenario precios altos-Ago 2020		
Arancel	10%	10%
Cifras en Miles de Tons		
<b><u>Aceite de palma</u></b>		
Ventas locales	976	30
Exportación	664	100
% exportación	40%	77%
<b><u>Indicadores de precios</u></b>		
Precio Paridad de importación (US\$/ton)	617	724
Precio FOB de Exportación (US\$/ton)	442	555
Precio Medio (neto de cesión) (US\$/ton)	546	594
Banda o franja de estabilización de precios (US\$/ton)	175	169
Cesión (US\$/ton)	71	130
Compensación (US\$/ton)	104	39
TRM-Bancolombia (\$/USD)	3.620	3.620

